



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4208

DECRETO N°

TEMUCO,

29 DIC. 2017

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Empresa de Telecomunicaciones y Tecnologías Vimacom Limitada, R.U.T N° 76.283.384-0, por escritura privada de fecha 29 de diciembre del año 2017.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Implementación Centro Comunitario Labranza", derivado de la Propuesta Pública N° 333-2017, suscrito mediante escritura privada de fecha 29 de diciembre del año 2017, entre la Municipalidad de Temuco y Empresa de Telecomunicaciones y Tecnologías Vimacom Limitada.

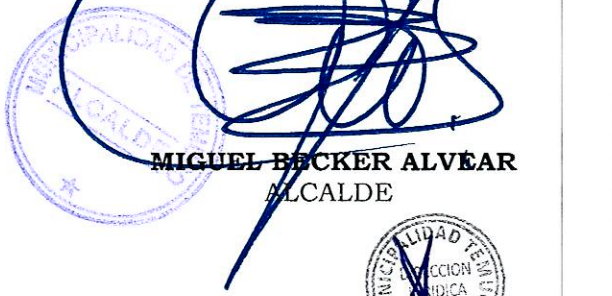
2. La Municipalidad de Temuco pagará la suma total de \$3.375.405, I.V.A incluido, desglosados de la siguiente manera: A) Un DATA EPSON, POWER LITE S31, por la suma de \$319.365, I.V.A incluido, B) Un TELON PARA PROYECTAR, MANUAL DINON, por la suma de \$135.400, I.V.A incluido y C) Un TELON PARA PROYECTOR ELECTRICO DINON, por la suma de \$2.920.640, I.V.A incluido.

3. El plazo de entrega de los productos será de 7 días corridos contados desde la fecha del envío de la Orden de Compra.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/cbp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Contratista
- Oficina de Partes

1431230



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



**CONTRATO: "IMPLEMENTACION CENTRO COMUNITARIO
LABRANZA"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS VIMACOM
LIMITADA**

En Temuco, a 29 de Diciembre del año 2017, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en la Comuna de Temuco, calle Arturo Prat N° **650** y por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS VIMACOM LIMITADA**, en adelante también denominado "**La Provedora**", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número **76.283.384-0**, representada para estos efectos por don **VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ VENEGAS**, chileno, _____, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en _____ todos mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.016 de fecha 8 de noviembre del año 2017 se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N°333-2017:"Implementación Centro Comunitario Labranza". Por Decreto Alcaldicio N° 1.154 de fecha 6 de diciembre del año 2017, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, específicamente la

1429944



Línea N° 4: "Equipos para Sala Audiovisual", fue adjudicada al oferente Empresa de Telecomunicaciones y Tecnologías Vimaxcom Limitada.

SEGUNDA: En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco adquiere de "la proveedora" equipos para la sala audiovisual del Centro Comunitario Labranza, por la suma total de \$3.375.405, I.V.A incluido, desglosados de la siguiente manera: A) Un DATA EPSON, POWER LITE S31, por la suma de \$319.365, I.V.A incluido, B) Un TELON PARA PROYECTAR, MANUAL DINON, por la suma de \$135.400, I.V.A incluido y C) Un TELON PARA PROYECTOR ELECTRICO DINON, por la suma de \$2.920.640, I.V.A incluido.

TERCERA: Las características, calidad, plazos de entrega y otras exigencias que deberán cumplir equipos objeto del presente Contrato se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 333-2017, documentos elaborados por la Municipalidad de Temuco, los cuales se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: La Municipalidad de Temuco podrá aplicar las multas establecidas en el artículo número 17 de las Bases Administrativas.

QUINTA: A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la proveedora, ésta hace entrega Certificado de Fianza número de folio B cero cero uno uno dos cuatro cinco emitido por la empresa Mas Aval a favor de la Municipalidad de Temuco, por el monto de \$168.770, con fecha de emisión el día 26 de diciembre del año 2017 y fecha de vencimiento el día 30 de marzo del año 2018.

SEXTA: El plazo de entrega de los productos será de 7 días corridos contados desde la fecha del envío de la Orden de Compra.

SÉPTIMA: Se deja expresa constancia que el Concejo Municipal en sesión de fecha 5 de diciembre del año 2017 autorizó la suscripción del presente contrato.

OCTAVA: Se faculta a la abogada Mónica Riffo Alonso para efectuar las rectificaciones o completar las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento

NOVENA: La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2012. La personería de don **VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ VENEGAS** para actuar en representación de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS VIMACOM LIMITADA** consta en escritura pública de fecha 8 de mayo del año 2015, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo. Los gastos notariales de la presente escritura pública serán de cargo de la proveedora, cuyos representantes deberán autorizar su firma ante Notario Público.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]



VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ VENEGAS
En Rep: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS
VIMACOM LIMITADA

MRA/cbp

Firmó ante mí, únicamente don Víctor Alfonso Rodríguez Venegas, Cédula Nacional de Identidad N° _____ quien declara actuar como representante legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS VIMACOM LIMITADA.**, RUT. 76.283.384-0.- Temuco, 02 de enero del 2018.- eam.-

